



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE DOCTORADO, REALIZADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015

ASISTENTES

MIRA ROS, J. M.
(Vicerrector de Planificación de Enseñanzas)
SÁNCHEZ GÓMEZ, G.
(Director de la Escuela Internacional de Doctorado
de la Universidad de Murcia, EIDUM)
ESCUDERO PASTOR, E.
(Presidenta de la Comisión de CC. de la Salud)
GARCÍA SOLANES, J.
(Presidente de la Comisión de CC. Sociales y
Jurídicas)
OLIVA ORTIZ, J.
(Presidente de la Comisión de Ciencias)
MARTÍNEZ BARBERÁ, H.
(Presidente de la Comisión de Ingeniería y
Arquitectura)
JAEN GARCÍA, M.
(Coordinadora de Estudios)
ARNEDO MARTÍNEZ, F. M.
(Jefe de Servicio de Grado y Postgrado)
MARTÍNEZ TOMÁS, M.
(Jefe de Sección de Postgrado)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

GARCÍA FERNÁNDEZ, A. J.
(Vicerrector de Investigación)
HERNÁNDEZ CAMPOY, J. M.
(Presidente de la Comisión de Artes y
Humanidades)

En Murcia, a las 11:30 horas del día 27 de febrero de 2015, se reúne la Comisión General de Doctorado en segunda convocatoria, en la sala de reuniones de Gestión Académica, sita en edificio Rector Soler, 3ª planta, Campus de Espinardo, con la asistencia de los miembros reseñados al margen.

Preside la reunión el Vicerrector de Planificación de Enseñanzas, D. José Manuel Mira Ros, y actúa como secretario D. Manuel Martínez Tomás, Jefe de Sección de Postgrado.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de 23 de diciembre de 2014.

Se aprueba.

2.- Informe del Sr. Vicerrector.

El Vicerrector informa en relación a las huelgas de estudiantes frente al 3+2 que ayer jueves se produjo alguna concentración frente al rectorado.

Informa que el lunes pasado asistió con el Sr. Rector a un seminario de la CRUE, inaugurada por nuestro compañero D. José María Vázquez en el que se encontraban antiguos presidentes de esa Conferencia de Rectores, así como Dr. Guy Haug, considerado como el padre de las tesis de Bolonia, en el que todos los participantes estaban totalmente de acuerdo con la manifestación de los rectores sobre no cambiar nada de lo implantado hasta 2017, lo que permitirá disponer de un período para





reflexionar sobre el tema. Eso no excluye la posibilidad de poner en marcha títulos de 3 años, pero no vinculados a los existentes.

Continúa informando que nuestro Rector planteó al responsable de ANECA, la posibilidad de que las universidades pudieran emplear la vía de la modificación intermedia, para convertir títulos de 4 a 3 años, y así eludir el control del Consejo de Universidades y de la CARM, al darle el tratamiento de modificación del plan. La respuesta de ANECA fue que tenía que consultarlo con el Ministerio, ya que se trataría de una modificación sustancial. En una reunión posterior del Consejo de Universidades y ante una consulta del Rector al Secretario General de Universidades y al Ministro, quedó de manifiesto que no era posible la reducción de 4 años a 3 eludiendo el control del Consejo de Universidades, puesto que sería una modificación significativa del título.

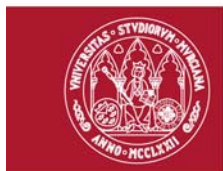
Informa el Vicerrector sobre el Vº. Bº dado por el Consejo de Dirección a que la UMU participe en la convocatoria promovida por el Ministerio de Educación de Ecuador, dirigida a universidades españolas y destinada a un Programa de Maestrías en Formación del Profesorado para docentes ecuatorianos. La docencia es mayoritariamente virtual con un componente presencial de 2 ó 3 semanas. El Consejo de Dirección considera esta convocatoria muy atractiva.

Se informa también sobre que los días 19 y 20 de marzo habrá una asamblea general de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) en México, en la que también participan muchas universidades españolas y latinoamericanas. Esta asociación concede, entre otras, becas para movilidad de estudiantes latinoamericanos, y otros recursos para movilidad, que podrían interesar a nuestra Universidad, por lo que deberíamos estar atentos. En ambos casos se dieron referencias concretas de la información disponible en internet.

Por otra parte, el director de la EIDUM informa sobre la publicación en el BOE de 18 de febrero de 2015, de la convocatoria del MINECO de ayudas para doctorados industriales, cuyo plazo de solicitud finaliza el próximo día 17 de marzo. Su objetivo es la formación de doctores en empresas mediante la cofinanciación de los contratos laborales del personal investigador en formación que participe en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, que se desarrolle en la empresa y en el que se enmarcará su tesis doctoral.

El tutor deberá pertenecer a la plantilla de la empresa y tener el grado de doctor. El presupuesto de la convocatoria es de tres millones de euros. La EIDUM está colaborando con la OTRI para organizar la coordinación, pues ya existen doctorandos dispuestos a participar.

El director de la EIDUM continúa informando que nuestra Comunidad Autónoma está trabajando en un borrador para efectuar una convocatoria propia.



3.- Comprobación de nivel de formación de estudios extranjeros no homologados.

Se autorizan las siguientes solicitudes

Nombre y Apellidos	Comisión competente	Nivel otorgado
PEDRO PRADO OCEGUEDA	AA Y HH	MASTER
CESAR AUGUSTO LLANOS CHACÓN	CC SALUD	LICENCIAT.
THALLES AMARO RODRIGUES	CC SALUD	LICENCIAT.
CLAISON CARDOSO RIBEIRO	CC SS Y JJ	LICENCIAT.
PEDRO PRADO OCEGUEDA	CC SS Y JJ	LICENCIAT.
CARLOS JAVIER BRETT SÁNCHEZ	CIENCIAS	LICENCIAT.

4.- Autorización para la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones.

Se aprueban las solicitudes presentadas por:

- **D^a. ELVIRA MAYO HERNÁNDEZ**, Programa de doctorado: Gestión y Sanidad de la Fauna Silvestre (RD 56/2005) Facultad de Veterinaria, dirigida por D^a. M^a. Pilar Muñoz Ruiz y D^a. M^a. Del Rocío Ruiz de Ibáñez Carnero, con el informe favorable de la Comisión de Ramas de Ciencias de la Salud (tres artículos).
- **D. JESÚS JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ**, Programa de doctorado en Psicología Clínica y de la Salud (RD 778/1998) Departamento de Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológicos, dirigida por D^a. M^a. Del Carmen Godoy Fernández, D. Bartolomé Ruiz Esteban y D. José Antonio Ruiz Hernández, con el informe favorable de la Comisión de Ramas de Ciencias de la Salud (tres artículos).
- **D. MARIANO LUIS GACTO SÁNCHEZ.-** Programa en Gestión de la Calidad de los Servicios de Salud (RD 1393/2007) Facultad de Medicina, dirigida por D. Francisco Medina Mirapeix, con el informe favorable de la Comisión de Ramas de Ciencias de la Salud (tres artículos).



- **D. ANTONIO CEJUDO PALOMO.-** Programa de doctorado Bioantropología de la Salud y Longevidad (RD 778/1998) Departamento de Actividad Física y Deporte, dirigida por D. Francisco Ayala Rodríguez, D^a. Pilar Sainz de Baranda Andujar y D. Fernando Santonja Medina, con el informe favorable de la Comisión de Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas (seis artículos).

5.- Alegaciones presentadas a la exposición pública de tesis doctorales.

I. Alegaciones a la tesis de Don Antonio José Candel Ramón:

El Vicerrector recuerda la situación en la que quedó este expediente desde la comisión anterior.

Examinada la tesis tanto por el presidente de la Comisión de Ramas de Ingeniería y Arquitectura, como por el presidente de la Comisión de Ramas de Ciencias, y la opinión y valoración de un experto en esa materia, D. José Antonio García Sánchez-Molero, Coronel de la Guardia Civil en situación de retirado, concluyen que desde un punto de vista científico, la tesis aporta un nuevo procedimiento en el tratamiento estadístico de los datos obtenidos de la voz y que el mismo aumenta la precisión del resultado, en consecuencia proponen la desestimación de las alegaciones planteadas a la tesis y que se autorice su defensa. Consideran además:

- a) Que en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia no se hace mención alguna a la extensión que debe tener una tesis doctoral en cuanto al número de páginas. En su artículo 19 se regula que su formato será el que establezca el Rector en cuanto a las reglas que garanticen su uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos, permiso de acceso a sus contenidos y cualquier otro aspecto que se considere relevante.
- b) Que para realización del trabajo de investigación de la tesis doctoral se usen bases de datos, aunque no sean de elaboración propia sino que pertenezcan a otra entidad, no es en sí mismo una carencia, siempre que la entidad, como es el caso, sea fiable. Por el contrario es aconsejable hacer uso del instrumento para poder validar o contrastar hipótesis mediante repetición de experimentos. Además lo novedoso que aporta esta tesis está en la técnica estadística aplicada, pruebas de diagnóstico múltiples en serie y en paralelo, y que dada la importancia que los algoritmos implicados en la decisión tienen para el resultado se considera una aportación que debe ser expuesta públicamente ante el tribunal evaluador.
- c) Que las investigaciones desarrolladas en este trabajo difieren considerablemente, dentro del ámbito forense, no solo en la forma sino en el



- fondo, que es lo fundamental, ya que las técnicas ahora utilizadas son de Análisis de Señal y Reconocimiento de Patrones (DTW, VQ, MFC,...).
- d) Que se considera que debe ser el tribunal evaluador el que valore si la revisión bibliográfica es la adecuada o no, tanto en su actualización como en su extensión.
 - e) En la Universidad de Murcia no se exige que para la presentación de una tesis doctoral deban existir publicaciones en revistas (o aportaciones a congresos,...); cada grupo de investigación decide si deben hacerse publicaciones en revistas de los trabajos realizados durante el desarrollo de una tesis doctoral.

El Vicerrector, a la vista de estas opiniones y de la documentación examinada en Comisiones anteriores pide un pronunciamiento a la Comisión.

La Comisión acuerda autorizar la defensa de la tesis doctoral presentada por D. Antonio José Candel Ramón, al entender que se cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Doctorado, debiendo ser por tanto el tribunal que ha de evaluarla quien valore la labor realizada, la metodología, el contenido, las conclusiones y las aportaciones originales, que contenga la tesis, tal y como establece el artículo 23 del citado Reglamento, otorgando la calificación global que considere oportuna de acuerdo con la escala establecida en el mismo.

II. Alegaciones a la tesis de Doña Estefanía Brao Martín:

El Vicerrector recuerda la situación en la que quedó este expediente desde la comisión anterior.

El Presidente de la Comisión de Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, manifiesta que presentará en unos días un escrito de alegaciones definitivas.

A la vista de lo anterior, para poder adoptar una resolución sobre la autorización de la defensa de la tesis doctoral, se acuerda poner en conocimiento tanto de la doctoranda, como del director y del Departamento responsable del Programa de Doctorado dicho escrito de alegaciones definitivas, al objeto de que se pronuncien sobre las mismas.

6.- Asuntos de trámite.

No hay.

7.- Ruegos y Preguntas.

El Presidente de la Comisión de Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas manifiesta en relación con la cumplimentación del apartado A) del formulario T-30 (Informe sobre la idoneidad de los expertos que han de constituir el tribunal de la tesis



doctoral) que su Comisión ha redactado un escrito en el que aclara lo que entienden por publicaciones relevantes y recientes, ofreciéndolo al resto de miembros por si fuese de su interés.

También propone la modificación de la redacción de dicho apartado A) en el sentido de que en lugar de que figure: «A) Relacione hasta tres publicaciones relevantes» diga escuetamente tres, eliminando la preposición.

El Presidente de la Comisión de Ramas de Ciencias manifiesta que su Comisión, pide que en el apartado B) de dicho formulario (Otros méritos relevantes que justifiquen su propuesta como miembro del tribunal de tesis doctoral) les especifiquen las razones por las que entienden que es idóneo para ser miembro del tribunal de la tesis.

El Vicerrector les responde que efectúen las propuestas de modificación que crean convenientes para que puedan ser estudiadas en una próxima comisión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:55 horas, de lo que como secretario doy fe, con el visto bueno del señor Vicerrector.

Vº Bº

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN
DE ENSEÑANZAS

EL SECRETARIO

José Manuel Mira Ros

Manuel Martínez Tomás

(documento firmado electrónicamente)